

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en los procedimientos de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal Facultativo Especialista de Área de diversas especialidades en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de las Resoluciones de 18 de marzo de 2016 y de las Resoluciones de 20 de julio de 2016, por las que se convocan procedimientos de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario Facultativo Especialista de Área de las Especialidades de Análisis Clínico y Bioquímica Clínica, Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vasculard, Aparato Digestivo, Cardiología, Cardiología Electrofisiología, Cardiología Hemodinámica, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venérea, Endocrinología y Nutrición, Geriátria, Hematología y Hemoterapia, Inmunología, Medicina del Trabajo, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Neurocirugía, Neurofisiología Clínica, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología Clínica, Psiquiatría, Psiquiatría Infante Juvenil, Radiodiagnóstico y Radiodiagnóstico Radiología Vasculard Intervencionista, Reumatología, Urología y Médico de Urgencia Hospitalaria en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en virtud con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en los procedimientos de movilidad voluntaria de Facultativos Especialistas de Área:

Titulares:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal
Secretario: D. Esteban Del Ruste Aguilar
Vocal: D. Jorge Albareda Albareda
Vocal: D.^a Isabel Calvo Cebollero
Vocal: D. Juan José Soriano Godés

Suplentes:

Presidente: D. Javier Marzo Arana
Secretario: D.^a Noelia Altemir Franco
Vocal: D.^a María Jesús Gil Sanz
Vocal: D. José Miguel Franco Sorolla
Vocal: D.^a María José Revillo Pinilla

Segundo.- Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 27 de octubre de 2016

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,



JAVIER MARIÓN BUEN